CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 10:54:30
Recibo No. AA26395992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26395992C65D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S
Nit: 901334595 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	03183714
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	3 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 17 Sur #12 B - 71
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico:	ricobingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3505374957
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 17 Sur #12 B - 71
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	ricobingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3505374957
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 10:54:30
Recibo No. AA26395992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26395992C65D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de octubre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019, con el No. 02518444 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RICOB INGENIEROS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 16 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024, con el No. 03160207 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RICOB INGENIEROS S.A.S a INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S.

Por Acta No. 007 del 16 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2024 , con el No. 03160207 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C. al municipio de: Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

a)- La sociedad tendrá como objeto principal la planeación, construcción, gestión de proyectos de ingeniería, b)- estudios de suelos, urbanismo c)- Consultoría en Ingeniería. d)- Interventoría de Obras, e)- Diseños, estudios y revisiones Estructurales. f)- Demás relacionadas, directa o indirectamente, conexas o no a las obras civiles, arquitectura e ingeniería civil. g)- La asesoría y consultoría en materia jurídica en general, h)- Prestar apoyo y asistencia jurídica v legal en todo tipo de áreas del derecho, i)-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 10:54:30
Recibo No. AA26395992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26395992C65D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejercer representación judicial, extrajudicial, corporativa o administrativa. j)- Demás relacionadas, directa o indirectamente, conexas o no a las diferentes áreas del derecho o jurídicas, k)- Suministros de Oficina. l)- Organización y realización de Eventos. En general, la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita. Por lo que enunciativa y no limitativamente, la Sociedad podrá celebrar por cuenta propia o ajena, en el territorio nacional o en el extranjero, toda clase de actos o contratos, civiles, comerciales, bancarios o acuerdos de negocios y operaciones de cualquier naturaleza permitidas por la ley, principales, accesorias, conexas o no y, otras que, de cualquier modo, sean necesarias o convenientes para realizar los fines de la Sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $9.000.000,00
No. de acciones	: 9.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $9.000.000,00
No. de acciones	: 9.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad está a cargo de un representante legal, quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas mientras se designa titular, y cuya designación y remoción corresponda a la asamblea de accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 10:54:30
Recibo No. AA26395992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26395992C65D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes; 1. Presentar a la asamblea de accionistas informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con la ley o los estatutos; 2. Presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocio; 3. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y en cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentara los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes, después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con el accionista y con los administradores; 4. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos. 5. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 6. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; 7. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social; 8. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. En general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y controles tendientes al cumplimiento del objetivo social. Parágrafo. En el ejercicio de sus funciones el representante legal podrá suscribir contratos y en general comprometer a la sociedad, sin que se requiera autorización de la asamblea de accionistas, hasta por una cuantía de 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cualquier acto o contrato, que el representante legal pretenda suscribir en representación de la sociedad y que supere la cuantía indicada, deberá someterse a la aprobación previa de la asamblea de accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 10:54:30
Recibo No. AA26395992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26395992C65D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 24 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 02989312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sebastian Camilo Rico Bohorquez	C.C. No. 1010229028

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sergio Weyman Rico Bohorquez	C.C. No. 1013626660

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 16 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03160207 del 19 de septiembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7020, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 200.728.342
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 10:54:30
Recibo No. AA26395992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26395992C65D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

